

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL

ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMENALG Nº 93/13

1

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 97/98, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 507.

Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación de los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia suscriptos el 24 de abril de 2013 entre:

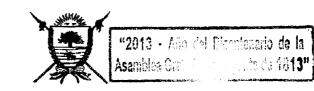
1 – La Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, con el fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de General Pico, Alpachiri y Arata, por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.489.943,81).

2 - El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de Santa Rosa, por el cual el citado organismo nacional otorga un financiamiento no reintegrable de hasta la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.233.725,80) destinados a la ejecución del proyecto "Renovación de la Red Cloacal de Asbesto Cemento del Barrio Butaló de la localidad de Santa Rosa".

3 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de General Pico, La Adela, La Maruja, Telén Toay, Realicó y las Comisiones de Fomento de Falucho y Maisonnave por la suma



j





Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL

ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG Nº 93/13

2

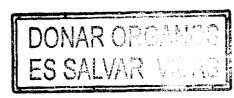
total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$5.795.000,00).

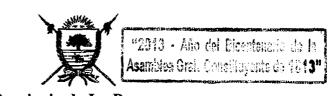
4 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Alpachiri, Bernardo Larroudé, Embajador Martini, General M.J.Campos, General Pico, Intendente Alvear, Santa Rosa, Uriburu, Vértiz y la Comisión de Fomento de Sarah; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.079.088,20).

5 – La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Abramo, Alta Italia, Catriló, Eduardo Castex, General M.J. Campos, Jacinto Arauz, Macachín, Miguel Riglos, Vértiz, Intendente Alvear, y las Comisiones de Fomento de Falucho y Loventuel por un total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA (7.182.040,00).

6 - El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Municipalidad de La Adela, por el cual el citado organismo nacional realizará un aporte no reintegrable de hasta la suma de PESOS CIENTO TRES MIL (\$103.000,00) para la ejecución del proyecto de "Readecuación Sistema de Red de Agua Potable de la Localidad de La Adela".

7 - La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el Gobierno de la Provincia de La Pampa a fin de otorgar asistencia financiera a las Municipalidades de Abramo, Arata, Coronel Hilario Lagos, Eduardo Castex, General Pico, La Maruja y Toay, por un monto total de PESOS







Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE Nº: 7751/13

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL

ARTICULO 81, INCISO 1), DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-

DICTAMENALG Nº 93/13

<u>3</u>

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.875.461,96).

Las obras a realizarse con los aportes mencionados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 7 se encuentran detalladas en los Anexos de los diferentes Convenios que forman parte integrante del proyecto en análisis.

Los convenios rubricados encuadran en lo establecido en el artículo 81 inc. 1º de la Constitución Provincial.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, este Órgano Asesor entiende que efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 1 7 JUL 2013

DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA